Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2089 DE 1990

(septiembre 7)

POR EL CUAL SE DECLARA EL AÑO DE 1991, AÑO DEL CENTENARIO DE LA POLICIA NACIONAL.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional celebrará el centenario de su fundación en el año 1991;

Que la Policía Nacional ha prestado innumerables servicios al país dignos de reconocimiento público;

Que el sacrificio, abnegación y profesionalismo de sus miembros son virtudes que han caracterizado a esta Institución y corresponde exaltar al Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase el año 1991, "Año del Centenario de la Policía Nacional".

Artículo 2º. Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Empresas industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, Sociedades de Economía Mixta, Departamentos y Municipios, y las Entidades Descentralizadas de los mismos, colaborarán en la ejecución de las acciones y actividades de carácter institucional y patriótico que se diseñen en el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de septiembre de l990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Defensa Nacional,

General OSCAR BOTERO RESTREPO.

Guardar Decreto en Favoritos 0